

- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No constan.
- PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:
 - a. Convocatoria pública anual de subvenciones mediante adjudicación directa.
 - b. Fechas de concesión previstas: Desde Enero a Diciembre.
 - c. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración.
- Seguimiento y evaluación:
 - Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.
 - Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo.
 - Grado de cumplimiento de objetivos, Número de participantes en las actividades, etc...

C. MENOR Y FAMILIA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1ª

Objetivo estratégico: Ofrecer atención individualizada a menores en situación de riesgo y/o desamparo que permitan la progresiva normalización y reinserción de las menores con problemas sociofamiliares.

- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor. Viceconsejería del Menor
- **CENTRO GESTOR:** Negociado de Gestión Administrativa.
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Se adjunta en documento anexo
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Ofrecer acogida con los cuidados físicos y psíquicos precisos. Realizar la oportuna valoración y propuesta de intervención de forma temporalizada e individualizada. La intervención especializada y profesionalizada se desarrollará en régimen abierto, con posibilidad de realizar actividades en el exterior del Centro de Acogida, en cuyo caso se procurará la utilización de recursos normalizados, de cara a la inserción sociolaboral de las adolescentes.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:** Se pretende el fomento de su funcionamiento y mantenimiento con carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las entidades subvencionadas
- **COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2020:** Se adjunta en documento anexo
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** Se adjunta en documento anexo
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** No consta

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2ª

Objetivo estratégico: Ofrecer a los menores a través de la línea telefónica de ayuda a la infancia, ayuda psicológica, informar sobre recursos sociales, resolver dudas de carácter jurídico, derivar a los recursos más adecuados y realizar intervenciones en aquellos casos que lo requieran.

- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor. Viceconsejería del Menor
- **CENTRO GESTOR:** Negociado de Gestión Administrativa.
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Se adjunta en documento anexo
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Atención especializada de las llamadas telefónicas recibidas en la línea de ayuda a la infancia que procedan de la Ciudad Autónoma de Melilla. Coordinación con organismos, entidades o agentes sociales que trabajen en el ámbito de la infancia y la adolescencia dentro del ámbito territorial de la Ciudad. Seguimiento de los casos detectados y derivados a la Dirección General del Menor y la Familia. Elaboración de un informe anual sobre la situación de la Infancia y Adolescencia en la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con la información recogida como consecuencia de la prestación del servicio.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:** Se pretende el fomento de su funcionamiento y mantenimiento con carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las entidades subvencionadas
- **COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2020:** Se adjunta en documento anexo
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** Se adjunta en documento anexo
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** No consta